

Córdoba, 05 de Mayo de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Odontología Dra. Gladys I. EVJANIAN, en Expediente CUDAP: 0015631/2009, para que se renueve el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad sin relación de dependencia (Profesional Independiente) a la Od. Gladys Susana BROCHERO; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con la Od. Gladys Susana BROCHERO D.N.I. N° 12.745.244 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 181
mf.